

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1237
Quito, D.M. 06 de julio de 2022.

Asunto: INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CABILDO DE LA COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”

Sra.

Andi Chimbo Fanny Amanda

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para referir al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1649-E, de fecha 26 de mayo del 2022, mediante el, cual la organización: **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**, (Expediente 15-343), solicitó inclusión, exclusión y nombramiento del nuevo Cabildo.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-390

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”** obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 2910 del 12 de febrero del 2014, otorgado por el Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX - CODENPE), con domicilio en la Parroquia Misahualli, Cantón Tena, Provincia de Napo.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de nueve (09) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 27 de noviembre del 2021 de la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ANDY ANDY JORDY FABIÁN	1501066250
2	ANDY CHIMBO FABRICIO JORGE	1501196784
3	CALAPUCHA CHIMBO WELLINGTON KEVIN	1501 019846
4	CALAPUCHA ALVARADO LUIS ALFREDO	1500721368
5	CHIMBO AGUINDA JENNY GEOVANNA	1501060089
6	CHIMBO CALAPUCHA ERIKA ELSA	1501018780
7	CHIMBO CALAPUCHA DANY ALEX	1501018772
8	CHIMBO CALAPUCHA GEOVANNY FAUSTO	1501026379
9	ANDY CHIMBO LDER MICHAEL	1501081622

Respecto a su solicitud a la exclusión de miembros, se anexa la nómina de cuatro (04) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 27 de noviembre del 2021 de la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBSERVACIONES
1	CHIMBO CALAPUCHA LIDIA FABIOLA	1501016826	RENUNCIA VOLUNTARIA
2	CHIMBO LICUY KARLA FERNANDA	1501 014888	RENUNCIA VOLUNTARIA
3	CHIMBO LICUY NELLY GUADALUPE	1501065591	RENUNCIA VOLUNTARIA
4	CHIMBO AGUINDA BAYRON WILFRIDO	1500857014	RENUNCIA VOLUNTARIA

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 27 de noviembre del 2021, para el período comprendido entre 27 de noviembre del 2021 hasta 26 de noviembre del 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2021- 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º CEDULA
ANDY CHIMBO AMANDA FANNY	PRESIDENTA	1500725484
AGUINDA CHIMBO RAMIRO BLADIMIR	VICEPRESIDENTE	1501039042
ASHANGA TAPUY JULIO NOE	SECRETARIO	1501 026957
ANDY CHIMBO ERMEL WILSON	TESORERO	1591082349
CHIMBO YUMBO DIONICIO ALBERTO	SINDICO	1500225063
CHIMBO CALAPUCHA AYDA ANGELINA	CAPITANA	1500492432
CHIMBO YUMBO GUILLERMO SEGUNDO	PRIMER VOCAL DE SALUD	1500036346
ANDY CHIMBO BETTY CAROLINA	SEGUNDO VOCAL DE EDUCACION Y	1500768666

	CULTURA	
CALAPUCHA CHIMBO JUAN ALEJANDRO	TERCER VOCAL DE TIERRAS Y CONFLICTOS	1500668106

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**, por el período de CUATRO años, del 27 de noviembre del 2022 hasta 26 de noviembre del 2025

TERCERO. – Incluir a los miembros de la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”** de nueve (09) socios incluidos de acuerdo al Acta de la Asamblea del 27 de noviembre del 2021.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ANDY ANDY JORDY FABIÁN	1501066250
2	ANDY CHIMBO FABRICIO JORGE	1501196784
3	CALAPUCHA CHIMBO WELLINGTON KEVIN	1501 019846
4	CALAPUCHA ALVARADO LUIS ALFREDO	1500721368
5	CHIMBO AGUINDA JENNY GEOVANNA	1501060089
6	CHIMBO CALAPUCHA ERIKA ELSA	1501018780
7	CHIMBO CALAPUCHA DANY ALEX	1501018772
8	CHIMBO CALAPUCHA GEOVANNY FAUSTO	1501026379
9	ANDY CHIMBO LDER MICHAEL	1501081622

CUARTO. – Respecto a su solicitud a la exclusión de miembros, se anexa la nómina de cuatro (04) socios de acuerdo al Acta de la Asamblea de 27 de noviembre del 2021 de la **COMUNIDAD KICHWA “PUKA URKU”**.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBSERVACIONES
1	CHIMBO CALAPUCHA LIDIA FABIOLA	1501016826	RENUNCIA VOLUNTARIA
2	CHIMBO LICUY KARLA FERNANDA	1501 014888	RENUNCIA VOLUNTARIA
3	CHIMBO LICUY NELLY GUADALUPE	1501065591	RENUNCIA VOLUNTARIA
4	CHIMBO AGUINDA BAYRON WILFRIDO	1500857014	RENUNCIA VOLUNTARIA

QUINTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y

Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.